



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2018
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA**
(Celebrada el miércoles 10 de octubre de 2018, a las 15:52 horas)

Sede: Auditorio del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós, esquina con calle Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Buenas tardes a todas y a todos los presentes, les damos la bienvenida a esta Décima Tercera Sesión Ordinaria 2018, del Consejo General de nuestro Instituto. Solicito al Secretario General de Acuerdos, efectuar el pase de lista de asistencia.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Muy buenas tardes, Comisionada, Comisionados y a todas y todos los presentes. Procedo al pase de lista de asistencia de los integrantes del Consejo General de este Órgano Garante: Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, (presente); Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez, (presente); Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, (presente).-----

Comisionado Presidente: después de efectuado el pase lista de asistencia, le informo que se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo General, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y en relación con el numeral 25 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se declara la existencia del *quórum* legal.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Gracias Secretario, a continuación procedemos al desahogo del punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la declaración de instalación de la presente sesión. Para lo cual, ruego a todos ustedes ponernos de pie (pausa). Siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos, del diez de octubre de dos mil dieciocho, se declara formalmente instalada la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2018, del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias, tomen asiento por favor.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

A continuación procedemos al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día, consistente en la aprobación del mismo y que se contiene en la convocatoria correspondiente, para ello, en esta parte me permito solicitar a mis Compañeros Comisionados, podamos llevar a cabo y podamos obviar su lectura, tomando en cuenta que la conocemos de manera previa.-----



Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor.-----

Comisionado Juan Gómez Pérez: A favor de la dispensa.-----

Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor de la dispensa, se aprueba por unanimidad de votos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

En ese sentido, les solicito manifestar el sentido de su voto, respecto del contenido del Orden del día y al que habrá de sujetarse la presente Sesión Ordinaria del Consejo General.-----

Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor del contenido.-----

Comisionado Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor, en ese sentido se aprueba por unanimidad de votos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

A continuación, desahogaremos el punto número 4 (cuatro) del orden del día, consistente en la aprobación y firma del acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2018 y su correspondiente versión estenográfica, recordándoles compañeros Comisionados, que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de la misma, al haberla recibido en forma impresa, y por tanto solicito la dispensa de su lectura.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor de la dispensa.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor, por lo tanto se aprueba la dispensa.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

En ese sentido, les solicito manifestar el sentido de su voto sobre el contenido del acta y su respectiva versión estenográfica, en términos del artículo 36 segundo párrafo del Reglamento Interno de este Instituto.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto es a favor, en consecuencia se aprueba el acta y su versión estenográfica, por unanimidad de votos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Continuamos con el punto número 5 (cinco), del orden del día relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión de la Ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez, para lo cual agradeceré al señor Secretario General, dar cuenta de los proyectos y el sentido de las resoluciones.-----

www.iaipoaxaca.org.mx

@IAIPOaxaca | IAIP Oaxaca

Almendros 122, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
01 (951) 515 1190 | 515 2321 | INFOTEL 01 800 004 3247

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con todo gusto, Comisionada, Comisionados. Doy cuenta de los proyectos de resolución de los recursos de revisión, de la Ponencia del Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez en los siguientes términos.-----

Recurso de revisión número 009/2018, del Sujeto obligado Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. En términos del artículo 146 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el presente caso, se ordena sobreseer el recurso de revisión.-----

Doy cuenta del **recurso de revisión 063/2018**, del Sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la nueva denominación como Sujeto obligado Secretaría de Movilidad. En términos del numera 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ordena al Sujeto obligado, entregue la información requerida.-----

Recurso de revisión 072/2018, del Sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. Con fundamento en el artículo 143 en su fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es procedente confirmar la respuesta del Sujeto obligado.-----

Recurso de revisión 090/2018, Sujeto obligado Monte de Piedad del Estado de Oaxaca. Se ordena en el presente caso, sobreseerlo, en términos del artículo 146 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es procedente confirmar la respuesta del Sujeto obligado.-----

Recurso de revisión 108/2018, del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. En el presente caso, se ordena que el Sujeto obligado entregue la información que le es requerida, y con fundamento en el numeral 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia.-----

Recurso de revisión 120/2018, del Sujeto obligado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca. En el presente asunto, se ordena sobreseerlo, en términos de la fracción V del numeral 146 de la Ley Local de Transparencia.-----

Recurso de revisión 123/2018, Sujeto obligado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En el presente asunto, se determina queda sin materia y es procedente sobreseerlo, el recurso de revisión.-----

Recurso de revisión 150/2018, del Sujeto obligado Secretaría de Finanzas. Se ordena sobreseer el recurso de revisión, con fundamento en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

Doy cuenta del **recurso de revisión 156/2018**, Se servicios de Salud del Estado de Oaxaca. Se ordena sobreseer el presente asunto, con fundamento en el numeral 143 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

Y finalmente, doy cuenta de esta Ponencia del **recurso de revisión 177/2018**. En el presente asunto, queda sin materia, con fundamento en el numeral 143 fracción I de la Ley Local de Transparencia y corresponde este recurso de revisión, al Sujeto obligado Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. Es cuanto, señores Comisionados.-----

www.iaipoaxaca.org.mx
@IAIPOaxaca
IAIP Oaxaca
Almendros 122, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
01 (951) 515 1190 | 515 2321 | INFOTEL 01 800 004 3247

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Muchas gracias señor Secretario. Comisionados, antes de proceder a manifestar el sentido de su voto, como es de su conocimiento, en la Décima Primera Sesión Ordinaria de este Consejo General, desahogada el 6 de septiembre del año en curso, se declaró procedente la excusa presentada por la Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya, respecto de la tramitación y votación de los recursos de revisión del Sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es por ello que preguntare ahora, enseguida el sentido de su voto.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Excuso mi voto respecto al recurso de revisión 009/2018, y en atención a los demás proyectos de resolución, mi voto es a favor.-----

Comisionado Lic. Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor, en consecuencia, se aprueban por mayoría de votos y una abstención los proyectos de resolución presentados en esta sesión.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

A continuación, para el desahogo del punto número 6 (seis) del orden del día, solicito al Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta de los proyectos y sentido de las resoluciones formuladas por la ponencia de la Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con todo gusto, Comisionada, Comisionados. Doy cuenta de los proyectos de resolución de los recursos de revisión, de la Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya en los siguientes términos.-----

Recurso de revisión 085/2018, del Sujeto obligado Fiscalía General del Estado de Oaxaca. En el presente asunto y en términos del artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ordena al Sujeto obligado a que proporcione al recurrente la información que le fue requerida.-----

Recurso de revisión 115/2018, del Sujeto obligado Coordinación General de Comunicación Social. En el presente asunto, se considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, por lo tanto se ordena al Sujeto obligado a que proporcione la información requerida el Sujeto obligado Coordinación General de Comunicación Social.-----

Recurso de revisión 121/2018, del Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública para el Estado de Oaxaca. En términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer el recurso de revisión.-----

Recurso de revisión 124/2018, del Sujeto obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. En términos del artículo 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se ordena al Sujeto obligado a proporcionar la información que le es requerida.-----

Recurso de revisión 136/2018, del Sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. En términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer el recurso de revisión.-----

Recurso de revisión 139/2018, del Sujeto obligado Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. Se ordena en el presente caso sobreseerlo, en términos del artículo 143 su fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

Recurso de revisión 142/2018, de la Secretaría de Finanzas. En el presente caso, se declara infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se confirma la respuesta del Sujeto obligado, atendiendo a lo dispuesto por los numerales 126 y 143 fracción II de la Ley Local de Transparencia.-----

Doy cuenta del **recurso de revisión 154/2018**, del Sujeto obligado Servicios de Salud del Estado de Oaxaca. En términos de los artículos 126 y 143 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se confirma la respuesta del Sujeto obligado.-----

Recurso de revisión 157/2018, del Sujeto obligado Secretaría de Vialidad y Transporte, ahora con la denominación de Secretaría de Movilidad. En términos del artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se ordena al Sujeto obligado a que funde y motive su respuesta a través del Comité de Transparencia, haciendo entrega de la declaratoria de incompetencia de la información que le fue requerida.-----

Recurso de revisión 160/2018, del Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Con fundamento en el artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se considera parcialmente fundado, el motivo de inconformidad expresado por el recurrente y por lo tanto, ordena al Sujeto obligado a proporcionar la información completa que le fue requerida.-----

Recurso de revisión 163/2018, de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña. Con fundamento en el artículo 143 en su fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer el recurso de revisión.-----

Doy cuenta del **recurso de revisión 169/2018**, de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca. En el presente caso es procedente sobreseer, en términos del artículo 143 en su fracción I de la Ley Local de Transparencia.-----

Recurso de revisión 178/2018, del Sujeto obligado Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca. En términos del numeral 143 en su fracción I de la Ley Local, resulta procedente sobreseer el recurso de revisión.-----

Doy cuenta del **recurso de revisión 187/2018**, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Consejo General ordena al Sujeto obligado a que esclarezca las inconsistencias que se advirtieron de las respuestas a las preguntas numeradas 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14, en relación con la información proporcionada a la pregunta 11, y a la respuesta a las preguntas 19, 20, 21, y 22, en relación con la información proporcionada en las preguntas 15, 16 y 17, así como a que previa indicación en la forma en que tenga que realizar el pago de los derechos que corresponda .-----

Doy cuenta del **recurso de revisión 193/2018**, del Sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec. En este caso, y atendiendo al numeral 143 fracción III de la Ley Local de

Transparencia, este Consejo General se pronuncia, ordena al Sujeto obligado a que proporcione la información que le fue solicitada.-----

Recurso de revisión 199/2018, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Sur. Atendiendo al artículo 143 en su fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resulta procedente sobreseer el recurso de revisión.-----

Doy cuenta del **recurso de revisión 202/2018**, del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. En este asunto, se ordena al Sujeto obligado a que proporcione la información que le es solicitada, en términos del numeral 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia.---

Recurso de revisión 205/2018, del Sujeto obligado Centro de las Artes San Agustín. En este asunto, atendiendo al numeral 143 en su fracción I de la Ley Local de Transparencia, se ordena sobreseer el recurso de revisión.-----

Recurso de revisión 208/2018, del Sujeto obligado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca. Atendiendo al numeral 143 en su fracción I de la Ley Local de Transparencia, es procedente sobreseer el recurso de revisión.-----

Recurso de revisión 214/2018, del Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación para Adultos. Atendiendo al numeral 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se ordena al Sujeto obligado a que proporcione la información que le es requerida.-----

Recurso de revisión 223/2018, del Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación para Adultos. Atendiendo al numeral 143 fracción I de la Ley Local de Transparencia, se ordena sobreseer el presente recurso de revisión.-----

Doy cuenta del **recurso de revisión 324/2018**, del Sujeto obligado Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. Atendiendo al artículo 143 fracción I de la Ley Local de Transparencia, se ordena sobreseer el presente recurso de revisión.-----

Asimismo doy cuenta del **recurso de revisión 353/2017**, del Sujeto obligado Universidad del Istmo. Vía aclaración de la resolución, en donde en términos del numeral 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se consideró fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, ordenando al Sujeto obligado a proporcionar la información que le es requerida, así también se hace la aclaración de la resolución respecto del folio que citó la parte del Sujeto obligado. Es cuanto, señores Comisionados.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Comisionados, sírvanse manifestar el sentido de su voto, respecto de los proyectos de resolución de los que se acaba de dar cuenta.-----

Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor.-----

Comisionado Juan Gómez Pérez: A favor de los veintitrés proyectos.-----

Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor de los proyectos.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Y continuamos con el punto número 7 (siete) del orden del día, y solicito al Secretario General de acuerdos, se sirva a dar cuenta de los siguientes proyectos de resolución de la ponencia del Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa.----- ➡

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con mucho gusto, Comisionados. Doy cuenta de los proyectos de los recursos de revisión, de la Ponencia del Comisionado Presidente Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa en los siguientes términos.-----

Recursos de revisión 070/2018, 131/2018, 133/2018, 134/2018, 140/2018 y 143/2018, correspondiente a los Sujetos obligados Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Gubernatura, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Universidad Tecnológica de los Valles Centrales, respectivamente. En cada uno de los expedientes citados, atendiendo a los artículos 156 fracción III de la Ley General de Transparencia, 143 fracción I y 146 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, sobreseen los recursos de revisión al haberse modificado el acto, quedando los medios de impugnación sin materia.-----

Doy cuenta del **recurso de revisión 116/2018**, del Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca. Atendiendo al artículo 143 fracción VII y 146 fracción V de la Ley Local de Transparencia se sobresee el recurso de revisión.-----

Recursos de revisión 092/2018 y 095/2018, del Sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Fiscalía General del Estado de Oaxaca, respectivamente. En ambos expedientes, atendiendo al artículo 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por los recurrentes, en consecuencia, se ordena a dichos Sujetos obligados a proporcionar la información que les fue requerida.-----

Y finalmente doy cuenta del **recurso de revisión 137/2018**, del Sujeto obligado Secretaría General de Gobierno. Atendiendo al artículo 143 en su fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente y en consecuencia, se confirma la respuesta del Sujeto obligado. Es cuanto, señores Comisionados.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Muchas gracias Secretario. Comisionados, como lo mencioné en el punto numero 5 (cinco) del Orden del día, y como es de nuestro conocimiento, la excusa planteada por la Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya, respecto de la tramitación y votación de los recursos de revisión del Sujeto obligado, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, bajo este contexto les solicito el sentido de su voto respecto de los proyectos de resolución de los recursos de revisión que se acaban de dar cuenta.-----

Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya: Excuso mi voto respecto de los recursos de revisión 070/2018 y 133/2018 y atención a los proyectos de resolución de los demás recursos de revisión, mi voto es a favor.-----

Comisionado Juan Gómez Pérez: A favor de los proyectos.-----

Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto es a favor también de los proyectos, en consecuencia se aprueban por mayoría de votos y dos abstenciones los proyectos de resolución presentados en esta sesión.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Ahora, procederemos al desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día, relativo a la aprobación del Calendario de Labores 2019 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Por lo cual le solicito Secretario General, dar cuenta de este asunto.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con todo gusto, Comisionada, Comisionados. Doy cuenta de este punto numero 8 (ocho) respecto de la aprobación del Calendario de Labores año 2019, este documento ya fue circulado debidamente a cada una de las Ponencias que integran el Consejo General para efecto de que se realizaran los ajustes correspondientes para su discusión y en este caso su aprobación en esta Sesión Ordinaria, este documento ya contiene en cuanto a los rubros de los días hábiles, inhábiles, los periodos que contiene a efecto también, de que se haga del conocimiento de la sociedad en general de los Sujetos obligados, de las partes recurrentes para los efectos también, que se publicó en el portal con que cuenta este Instituto. Es cuanto, señores Comisionados.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Gracias Secretario, pues como lo ha dicho el Secretario General, hemos conocido el calendario y por ello me permito solicitar, se sirvan manifestar el sentido de su voto respecto del mismo, de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que se acaba de dar cuenta.-----

Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor del calendario.-----

Comisionado Juan Gómez Pérez: A favor.-----

Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor, por lo tanto se aprueba.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Solicito al Secretario General de Acuerdos, tomar nota para que gire el oficio correspondiente a las áreas de Dirección de Tecnologías de Transparencia, para que se aplique en el sistema y se publique en la página oficial, así mismo, a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Archivos y Datos Personales, para que realicen el diseño institucional del calendario aprobado.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Procedemos al desahogo del punto número 9 (nueve) del orden del día, relativo Asuntos Generales, para lo cual, consulto a los integrantes de este Consejo General si tiene algún asunto que tratar en este punto del Orden del día y por lo tanto, someterlo a la aprobación de este Consejo General.-----

Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya: Ninguno.----- ➡

Comisionado Juan Gómez Pérez:

Si, rápidamente nada más para hacer una invitación, el día de mañana vamos a tener una jornada de prácticamente todo el día, el personal del INAI, en la cual va a estar capacitando a todos los Sujetos obligados, particularmente a quienes son los responsables de las Unidades de Transparencia, en la operación del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos obligados, como todos ya sabemos, en la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia, se ha hecho de manera paulatina, prácticamente desde mayo de 2016 hemos estado trabajando en cada uno de estos módulos y también acompañando estos esfuerzos de programación de la herramienta con esfuerzos de capacitación, prácticamente cada módulo de la Plataforma Nacional de Transparencia ha ido acompañado de cursos, de talleres, de pláticas informativas, de tal forma que los servidores públicos y la sociedad en general, pues tengan claridad en cómo funciona esta plataforma digital, por otro lado, pues siempre no perder de vista que ya en meses pasados, también se estableció como una fecha límite para las Entidades Federativas el poder transitar o migrar de manera definitiva de Infomex a la PNT en el cierre de 2018, y en esta parte creo que hemos dado un paso importante para que este mandato legal, se cumpla en el cierre de 2018 y podamos de alguna forma tener ya prácticamente operando al cien por ciento la Plataforma Nacional de Transparencia en el ramo Oaxaca en el cierre de este año. Ha significado un esfuerzo muy importante, el día de mañana se verá un poco la convocatoria que se obtendrá con los Sujetos obligados que actualmente estarán en la PNT. La idea es que este módulo denominado SICOM, igual entra a facilitar precisamente no solamente la interposición de los recursos de revisión, los mecanismos de defensa que contempla la Ley General, sino también el tema de la instrucción de los expedientes, va a permitir que también migremos al uso de herramientas digitales, creo que va a permitir un escrutinio todavía mucho más claro por parte de la ciudadanía para ir siguiendo el estatus de los expedientes, conocer los proyectos de resolución, conocer el orden del día de las sesiones, incluso los acuerdos que se hacen durante la instrucción de los expedientes, se digitalizan las firmas, etc. Creo que eso nos va a ayudar bastante para que todo este punto que se venía substanciando a través de correos electrónicos, a través de la plataforma Infomex Oaxaca, ahora se haga de una manera mucho más eficiente y mucho más amigable, entonces la invitación es para que mañana, pues los servidores públicos, la sociedad en general, nos pueda acompañar en este taller, es un primer esfuerzo, el día de hoy ya estuvieron trabajando también el personal del Instituto con los técnicos del INAI, y mañana se intensifica esta actividad y la idea es que lleguemos, pues listos al mes de noviembre que es la fecha tentativa en la cual tenemos, pues señalado para poder liberar la funcionalidad del SICOM. Muchas gracias.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Gracias Comisionado, y pues nos hacemos uno en esta invitación que hace nuestro Comisionado a la sociedad y a los Sujetos obligados para capacitarnos en el portal, en la parte del SICOM.-----

Yo no tengo ningún asunto que tratar en este punto del Orden del día, y por tanto, finalmente para atender el último punto que hoy nos atañe, relativo a la clausura de la sesión, agradeceré a todas y todos los presentes ponernos de pie.-----

En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta

www.iaipoaxaca.org.mx
@IAIPOaxaca
IAIP Oaxaca
Almendros 122, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
01 (951) 515 1190 | 515 2321 | INFOTEL 01 800 004 3247



Sesión, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del día diez de octubre del dos mil dieciocho, declaro clausurada la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2018 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y por tanto validos todos los acuerdos que en esta sesión hemos tomado, muchas gracias favor de tomar asiento.-----

JRS*rccd.



www.iaipoaxaca.org.mx

@IAIPOaxaca



IAIP Oaxaca



Almendros 122, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
01 (951) 515 1190 | 515 2321 | INFOTEL 01 800 004 3247